

DECRETO Nº: 5.011.- / **LAJA,** Diciembre 30 de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Memo Nº 162, de la Directora Comunal de Salud de Laja, con aprobación del alcalde
- **2.-** Decreto Alcaldicio Nº 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Programa reforzamiento odontológico.
- 4.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- **5.-** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dentista para la consulta médica municipal del Departamento de Salud Municipal de Laja, por el programa de reforzamiento odontológico.

RESUELVO:

1.-APRUEBESE contrato de prestación de servicio para la realización del programa de reforzamiento odontológico en el Departamento de Salud Municipal de Laja.

Nombre: Daniel Américo Cartes González.

R.U.T. 15.854.979-4.

Cargo: Dentista consulta medica municipal.

Desde: 04 de enero de 2010.- hasta el 30 de junio de 2010.-

Modalidad: Honorarios Monto mensual:\$ 755.000.-

2.-PAGUESE la remuneración correspondiente al Sub Titulo 11405 "aplicación de fondos en administración" programa reforzamiento odontológico

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACHELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL VLADIMIR FICA TOLEDO

VFT/MGV/NSC/amom *30/12/09 DISTRIBUCION:/

Distribucion.

Departamento de Salud(2)

Dirección de Control

- Archivo Alcaldía/